ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PEDAGOGICOS Y PAPELERÍA EN GENERAL PARA APOYO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DE BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO TECNICO INDUSTRIAL LAUREANO GOMEZ, PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADEMICO DE LA VIGENCIA 2026.

La Institución Educativa Laureano Gómez Castro, de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa. El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio de circular 016 de marzo de 2025 el cual asigna fondos del SGP – Calidad para promover una "Formación Integral", y teniendo en cuenta que se refiere a sumas no superiores a veinte (20) SMLV. Para la obtención de los recursos educativos, se debe atender a los principios de contratación pública, de manera que en la compra de los mismos se obtengan bienes y servicios de buena calidad y a los costos que señala el mercado.

Para lo anteriormente expuesto, los rectores de acuerdo al régimen especial, como ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos, pueden adelantar procesos de contratación de manera ágil hasta los 20 SMMLV, de conformidad al manual de contratación propio de cada Fondo, y acuerdos de autorización para celebrar contratos aprobado por el consejo directivo de la institución educativa; en caso tal que los procesos de contratación superen los 20 SMMLV, les aplicará lo establecido en la Ley 80 de 1993.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION PRETENDE SATISFACER

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAUREANO GOMEZ CASTRO, Doctor OLIVER CONTRERAS RODRIGUEZ, tiene a su cargo velar por el buen desempeño de una formación integral que fomente el desarrollo académico, deportivo, cultural y científico de sus estudiantes, que conllevan al desarrollo de la misión y visión institucional como también actividades en general de toda la comunidad educativa, y, atendiendo las solicitudes y requisiciones presentadas por los docentes, estudiantes y administrativos de suministros como materiales pedagógicos elementos de oficina, accesorios y elementos de apoyo, para lo cual se requiere la compra de materiales y suministro de papelería en general los cuales son necesarios para satisfacer las necesidades y continuidad en el servicio educativo de la vigencia 2026 de los programas de Primeras Infancia (PI) y de Formación Intergral (FI), así como para proporcionar una evidente señal de sentido de compromiso, de identidad y de pertenencia con la institución toda vez que es allí en donde se desempeñan las acciones académicas, de coordinación, de concertación, participación, educación y todas las demás que conlleva el desarrollo de su objeto social.

El suministro de estos elementos es indispensable para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento de la misión institucional, y así poder cumplir a satisfacción con los requerimientos necesarios que exige el proceso educativo, en pro de mantener los índices de educación y mejorar la calidad educativa. Estos elementos son necesarios para su normal funcionamiento de las actividades académicas, científicas y culturales del plantel educativo, ya que es un deber de la institución velar por garantizar la disponibilidad de insumos como elementos de trabajo académico, materiales pedagógicos y suministro de papelería en general, necesarios para facilitar afianzar de la mejor manera el proceso académico, como herramientas de trabajo indispensables para la interacción entre estudiantes, docentes y administrativo

Cumpliendo con las definiciones del marco normativo divulgado principalmente en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015, respaldan nuestro compromiso de ofrecer un servicio educativo con calidad y pertinencia para potenciar el desarrollo y aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La carencia de estos elementos puede tener efectos sobre la productividad y la calidad académica de los niños y niñas de la Institución Educativa. De igual forma son factores esenciales para la convivencia social de estudiantes y docentes, razón por la cual se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación con el propósito de garantizar la entrega oportuna de este tipo de elementos y poder garantizar una educación de calidad que contribuya al mejoramiento continuo de todos los procesos educativo dentro del plantel.

También es necesario manifestar que la Institución educativa, tiene a su cargo velar por el cumplimiento misional, de igual manera, mejorar la eficiencia de los servicios prestados por parte de los funcionarios administrativos o directivos en pro del mejoramiento y funcionamiento de la gestión académica;

En mérito de lo expuesto, resulta conveniente y oportuno contratar una persona natural y/o jurídica con experiencias e idoneidad en el tema, con capacidades técnicas para el proceso de suministro de materiales pedagógicos para los grados de Primera Infancia (PI)de la subsede José Del Carmen Ramos y suministros de papelería en general para apoyo de los programas de Formación Integral (FI), del Instituto Técnico Industrial Laureano Gómez Castro.

2. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MATERIALES PEDAGOGICOS Y PAPELERÍA EN GENERAL PARA APOYO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DE BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO TECNICO INDUSTRIAL LAUREANO GOMEZ, PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADEMICO DE LA VIGENCIA 2026.

2.1 CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	44121600	Elementos de papelería y útiles escolares	1.0	GlobaL
2	60102000	Materiales de recursos de creación de palabras y accesorios	1.0	GlobaL

2.2 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

La Institución Educativa requiere el suministro para un periodo de tres (03) meses calendario, desde la fecha de inicio, según las siguientes especificaciones técnicas,

ITEM	DESCRIPCOÓN DEL PRODUCTO	CANT	MEDIDA
1	BANDERINES	1	UN
2	BISTURI INDUSTRIAL	1	UN
3	BLOCK CARTA SIN RAYA	1	UN
4	BLOCK IRIS CARTA	1	UN

5	BLOCK IRIS OFICIO	1	UN
6	BOLA ICOPOR #15	1	UN
7	BOLA ICOPOR #16	1	UN
8	BOLSA DE BASURA INDUSTRIAL	1	UN
9	CAJA DE LAPIZ X 12	1	UN
10	CANECA DE BASURA X12 L	1	UN
11	CANECA METALICA	1	UN
12	CARTON PAJA LAMINA	1	UN
13	CARTULINA BLANCA BRISTOL	1	UN
14	CARTULINA DE COLORES BRISTOL	1	UN
15	CARTULINA NEGRA BRISTOL	1	UN
16	CARTULINA NEGRA PLIEGO	1	UN
17	CINTA ADHESIVA 300Y	1	UN
18	CINTA DE ENMASCARAR GRUESA	1	UN
19	CINTA DOBLE FAZ	1	UN
20	CUBO EDUCATIVO MADERA	1	UN
21	CUENTOS	1	UN
22	DIDACTICO MAGIC BLOCKS X72	1	UN
23	FIGURA EN FOAMI ESQUELETO	1	UN
24	FIGURA EN FOAMI SISTEMA MUSCULAR	1	UN
25	FIGURAS EN FOAMI (ABECEDARIO)	1	UN
26	FIGURAS EN FOAMI CORAZON	1	UN
27	FOAMI EN LAMINA	1	UN
28	FOAMY LAMINA	1	UN
29	GLOBOS R12	1	UN
30	GRAPADORAS	1	UN
31	HULA HULA	1	UN
32	ICOPOR LAMINA 2CM	1	UN
33	JENGA	1	UN
34	JUEGO DIDACTICO BLOQUES AR	1	UN
35	JUEGO DIDACTICO EN MADERA	1	UN
36	JUEGO DIDACTICO ROMPECABEZA	1	UN
37	JUEGO DIDACTICO ROMPECABEZA SENCILLO	1	UN
38	JUEGO DIDACTICO TETRIS	1	UN
39	LAMINA ICOPOR 3CM	1	UN
40	LAPICERO NEGRO XCAJA	1	UN
41	LAZOS	1	UN
42	MARCADORES BORRABLE EDDING	1	UN
43	MARCADORES PERMANENTE	1	UN
44	PAPEL KRAF GRUESO	1	UN
45	PEGANTE LIQUIDO XGALON	1	UN

46	PEGANTE X LT	1	UN
47	PINCEL #1 PLANO	1	UN
48	PINCEL #11	1	UN
49	PINCEL #11 PLANO	1	UN
50	PINCEL #12	1	UN
51	PINCEL #3	1	UN
52	PINCEL #5	1	UN
53	PINCEL #6	1	UN
54	PINCEL #7	1	UN
55	PINCEL #8	1	UN
56	PINCEL #9	1	UN
57	PINCEL #9 REDONDO	1	UN
58	PISTOLA DE SILICONA	1	UN
59	REGLA MADERA 1M	1	UN
60	RESMA	1	UN
61	SERVICIO DE KITS ICFES	1	UN
62	SILICONA EN BARRA	1	UN
63	SILICONA LIQUIDA 250ML	1	UN
64	TAGRAM PEQUEÑO	1	UN
65	TELA PLASTICA	1	UN
66	TELA QUIRURGICA	1	UN
67	TIJERAS DE OFICINA	1	UN
68	TIZAS	1	UN
69	VINILO GRANDE	1	UN
70	VINILOS GRANDES	1	UN

3. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: .

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: según el objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características: se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. No se aceptarán propuestas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la I.E. TECNICO INDUSTRIAL LAUREANO GOMEZ CASTRO no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

3. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento y sus anexos, especificaciones, la oferta presentada por el contratista y los términos de la adjudicación y el contrato.
4. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.

4. ANALISIS DE LA OFERTA DESCRIPCION DEL MERCADO:

DESCRIPCION DE LA DINAMICA DEL MERCADO:

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PRECIOS DEL MERCADO:

El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en cotizaciones realizadas, por las personas o empresas, las cuales nos cotizan a precio unitario y Global con los valores e incluyen el IVA, si los cotizantes son obligados de IVA (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto mediante la medida estadística media aritmética. EL ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO: Según las cotizaciones anexas al Proceso.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PROCESO DE SELECCIÓN

El valor estimado del contrato es de ($6.350.000,oo) SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. De acuerdo al estudio realizado, pueden participar en el proceso de selección régimen especial cuantía inferior a los 20 SMLMV; todas las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como consorcios y uniones Temporales, interesados pueden presentar propuestas económicas.

5.1 APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato bajo la modalidad de Régimen Especial con el CDP No.D2026-0009 del 26 de Enero del 2026 afectando en los rubros número 2.3.2.02.01.003 denominado DOTACIÓN, MENAJE, SUMINISTROS-DOTACIÓN INSTITUCIONAL (fuente:25, item gasto: 200) por valor de $6.350.000.

6. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCION.

Para todos los efectos de este contrato se entiende que el domicilio contractual será el Municipio de AGUACHICA - CESAR; el sitio donde se llevará a cabo el desarrollo del objeto contractual serán los descritos en las condiciones técnicas.

7. PLAZO PARA LA EJECUCION:

La Institución educativa ha considerado que el término para la ejecución del objeto contractual se ha estimado Cinco (05) días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO:

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la entrega de los suministros objeto del contrato, según lo facturado o cuenta de cobro y se reciba a satisfacción por parte de la Institución Educativa.

9. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.

El rector de la Institución Educativa es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia en la realización de dichas actividades.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El contrato a suscribir está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 205 de 2014 y Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y en especial por los procedimientos, procesos y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación el Manual de Contratación Interno de la Institución. El presente proceso es de mínima cuantía debido a que el monto no supera los 20 Smlv, de conformidad con el artículo 46 del Decreto 066 de 2008. Régimen especial según decreto 4791 de 2008 artículo 17 enciso 2.

11. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato de obra en su orden se tipificaron, estimaron y asignaron los siguientes riesgos previsibles por la I.E. TECNICO INDUSTRIAL LAUREANO GOMEZ CASTRO de AGUACHICA - CESAR

13 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se estima que el contrato se suscribirá por un Valor de: SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($6.350.000.oo) M/CTE.

14 SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de OLIVER CONTRERAS RODRIGUEZ, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del mismo e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera

del contrato, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto1075 de 2015 único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 Sección 3 del Fondo de Servicios Educativos, Decreto Departamental 205 de 2014, y lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y demás normas que regulan la materia.

15. REQUISITOS HABILITANTES:

PERSONA NATURAL:

* COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD AL 150%
* REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIOS (RUT_Actualizado)
* COPIA LIBRETA MILITAR O CERTIFICACIÓN PROVISIONAL
* ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTES(Procuraduría)
* ANTECEDENTES FISCALES VIGENTES(Contraloría)
* CERTIFICADO DE INHABILIDADES POLICÍA (Sexuales)
* CERTIFICADOS DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICÍA (CDMR)
* CERTIFICADO DISCIPLINARIO PROFESIONAL
* COPIA DE TARJETA PROFESIONAL
* PASADO JUDICIAL (Policía)
* CERTIFICADO DE AFILIACIÓN PENSIÓN Y SALUD
* CERTIFICACIÓN BANCARIA
* DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS
* DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD
* HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO (DAFP)
* CERTIFICADO DE ESTUDIO EN ORDEN CRONOLOGICO DEL MÁS RECIENTE AL MÁS ANTIGUO (Pres de servicios)
* SOPORTE DE EXPERIENCIA REQUERIDA EN ORDEN CRONÓLOGICO DEL MÁS RECIENTE AL MÁS ANTIGUO(Pres de servicios)
* VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA(Pres de servicios)

PERSONA JURIDICA:

* COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD AL 150%
* CAMARA DE COMERCIO
* CERTIFICACIÓN BANCARIA
* CERTIFDICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
* CONSTANCIA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
* COPIA DE TARJETA PROFESIONAL
* DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS
* ESQUEMA DE VACUNACIÓN
* ESTADOS FINANCIEROS
* HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO(DAFP)
* HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA
* PANTALLAZO REGISTRO SECOOP
* REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

16. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL. Revisada la planta de personal. Se encontró que no hay personal para realizar dicha actividad, por tal motivo se recomienda hacer un contrato de prestación de servicios.

17. GARANTIAS. La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado. No genera relación laboral de ningún orden, con la I.E. TECNICO INDUSTRIAL LAUREANO GOMEZ CASTRO del Municipio de AGUACHICA, En consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los servicios aquí determinados, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.

El presente soporte se elabora a los 26 del Mes de Enero de 2026, en el Municipio de AGUACHICA (CESAR).

OLIVER CONTRERAS RODRIGUEZ
RECTOR